



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 067/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar enmarcado de decretos de reconocimientos para entrega a destacados en la Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 052 de fecha 17 de enero de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar enmarcado de decretos de reconocimientos para entrega a destacados en la Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

DECRETO

1° ENTRÉGUENSE a doña **PAMELA MANCILLA LÓPEZ**, RUN 17.587.069-5, Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M, la suma de \$54.200 (cincuenta y cuatro mil doscientos pesos), con el fin de realizar enmarcado de decretos de reconocimientos para entrega a destacados en la Fiesta Campesina del Ovejero.

En calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2019, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

➤ 22-04-999-000 otros

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
 Secretaria Municipal (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde

CRC/GDM/CSC/dmp